



Río Grande, 15 de Septiembre de 2017.

Visto:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

La Resolución C.D N° 008/2014

La Nota T.C.M M.E N° 9007/2017

La Resolución T.C.M N° 124/2017

El Acta T.C.M. N° 021/2017

Considerando:

Que, el Art. 124 de la Carta Orgánica Municipal establece que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional, el cual está integrado por tres miembros designados cada uno como Vocal.

Que, mediante Resolución C.D N° 008/2014 en su Artículo 1° se aprobó la designación como Vocal del Tribunal de Cuentas al C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, titular del D.N.I N° 27.029.720 a propuesta de la segunda minoría.

Que, mediante Nota T.C.M.E N° 9007/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017, el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, presenta su renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal a partir del día 21 de Septiembre de 2017, que fuera designado mediante Resolución C.D N° 008/2014 el día 26 de Marzo de 2014.

Que, el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, quien actualmente se desempeña como Presidente de este Organismo de Control fundamenta su renuncia en razones netamente personales, las cuales resultan atendibles y respetables.

Que, el Art. 128 de la Carta Orgánica Municipal establece el modo en que debe ser reemplazado el Miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, ante la existencia de una vacancia en dicho cargo.

Que, mediante el Acta T.C.M. N° 021/2017 de fecha 15 de Septiembre de 2017, los Vocales C.P Carlos Alejandro IOMMI y Abogada Daniela Carina SALINAS toman conocimiento de la renuncia del C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, como Vocal de este Organismo de Control, instruyendo se notifique a las Áreas administrativas que correspondan para proceder a efectuar la baja correspondiente de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 099/2015.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia presentada por el C.P Leonardo Ariel GOMEZ, D.N.I N° 27.029.720 a su cargo de Vocal Presidente de este Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, a partir del día 21 de Septiembre de 2017.



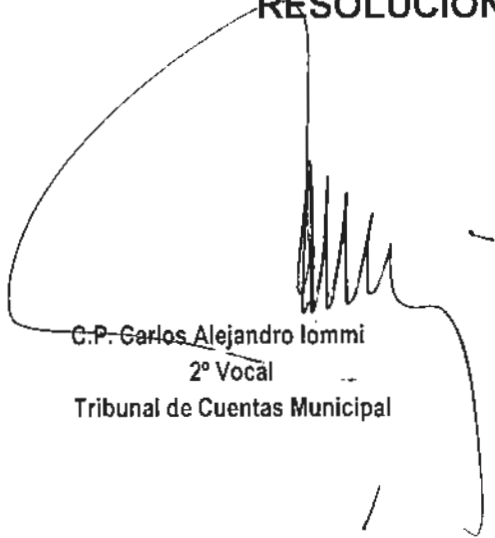
Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a la Dirección de Administración para realizar los trámites correspondientes a la liquidación final, como así también a la Dirección de Coordinación y Despacho a los efectos que correspondan.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 137/2017.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente A/C
Tribunal de Cuentas Municipal

Río Grande, 11 de septiembre de 2017

Sres. Vocales

Tribunal de Cuentas Municipal

Ab. Daniela SALINAS

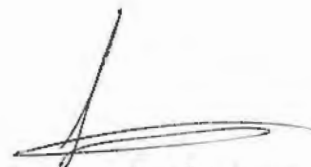
C.P. Carlos IOMMI

S. / D.

Mediante la presente me dirijo a Uds. a los efectos de presentar mi renuncia, a partir del día 21 de septiembre del corriente año, al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, cargo para el que fuera designado mediante Resolución C.D. N° 008/2014, del día 26 de marzo de 2014, a propuesta de la segunda minoría.


Se hace saber que la decisión adoptada obedece a razones netamente personales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.



C.P. Leonardo Ariel Gomez

D.N.I. 27.029.720

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL MESA DE ENTRADA		
11/09/17 Fecha Recibido:	11:29 Hora:	9007 N°:
Firma:  Gastón Perez Auxiliar Coordinación y Despacho Tribunal de Cuentas Municipal		

